



**RESULTADOS  
QUE TRANSFORMAN**

**CONTENIDO**

**COPIA CERTIFICADA  
PARTE CONDUCTENTE**

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA  
QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2013-  
2016.**

**18 - DICIEMBRE - 2015**

**Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016.**

Siendo las trece horas con treinta minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil quince, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64, 120 fracción I y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 8º, 21, 27, 30, 32, 33, 45, 46, 49, 56, 182 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:

**Orden del Día**

Primero.- Lista de asistencia.

Segundo.-Declaración de existencia de *quórum*.

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Cuarto.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, en los términos del propio acuerdo.

Sexto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el contrato de donación a favor del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, respecto de dos motocicletas para la Dirección de Protección Civil, de la Secretaría General del Ayuntamiento, en los términos del propio acuerdo.

Séptimo.- Asuntos generales.

Octavo.- Clausura de la sesión.

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos:

**Primero.-** En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

**Segundo.-** En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la **ausencia justificada de la Ciudadana Silvia Ponce Sánchez, Décima Cuarta Regidora**. A continuación el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, hizo la declaratoria de existencia de quórum.

**Tercero.-** Declarada abierta la sesión, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura, el



Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, sometió a votación de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del día, mismo que fue aprobado por **unanimidad** de votos.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

**Cuarto.-** En uso de la voz, el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que a este punto correspondía la lectura y aprobación del acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, diera lectura al documento. Al inicio de la lectura del acta, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora**, quien manifestó: Solicito la dispensa del acta de la sesión anterior y pasar al siguiente punto del Orden del Día. A lo que se sometió a votación la dispensa de la lectura del acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad** de votos. Continuando con el uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones con relación al acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria. No habiendo ninguna intervención por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, sometió a consideración la aprobación del acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ratifico la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada el acta de la Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria.-----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

**Quinto.-** A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, en los términos del propio acuerdo. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y demás disposiciones aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 126, 133, 145, 153 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66 Fracción IV Inciso b), 90 Fracciones XVI, XVII y XXIX, 122, 123, 125, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 5º, 6º, 16 a 20, 35 a 37, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; Libro Cuarto del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 33, 45, 46, 49, 78, 79, 80 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

#### CONSIDERANDO

Corresponde a la 55ª Sesión Ordinaria  
2013-2016

Que el municipio es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia que señala el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que de acuerdo con las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas de los estados establezcan a su favor;

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la hacienda municipal se conformará de acuerdo a las siguientes bases: I.- Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley; II.- La Legislatura del Estado aprobará las leyes de ingresos de cada Municipio; III.- En todo caso los Municipios percibirán: a).- Las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezca la Legislatura del Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; b).- Las participaciones federales que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por la Legislatura del Estado; c).- Los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo; y, d).- Los que adquieran por subsidios, legados, donaciones o cualquier causa lícita; IV.- Las leyes no establecerán exenciones o subsidios a favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones; V.- Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Asimismo podrán autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para proyectos de prestación de servicios que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos del Municipio; VI.- La Deuda Pública Municipal se sujetará a lo que disponga la Ley e invariablemente requerirá de la aprobación de la Legislatura del Estado; VII.- La Legislatura del Estado, revisará y fiscalizará la Cuenta Pública de cada uno de los Municipios, previa aprobación de los Ayuntamientos, en los términos de las disposiciones aplicables;

Que corresponde al Ayuntamiento la aprobación, ejercicio y vigilancia del Presupuesto de Egresos, el cual será aprobado con base en sus ingresos disponibles, cuidando que se justifiquen plenamente: a) El monto de las partidas globales cuya suma será igual al Presupuesto de Ingresos; b) El gasto en sueldos y prestaciones al personal deberá cuantificarse bajo criterios de racionalidad, a fin de que se destinen recursos suficientes a los servicios y a las inversiones para mejorar los mismos; y c) Partidas que se asignen para cumplir prioridades;

Que el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016 del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, establece en el segundo objetivo estratégico del eje rector cinco de Buen Gobierno *"implementar acciones para asegurar el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros"*; por lo que se instrumentaron las disposiciones y normas establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Consejo Nacional Armonización Contable, con el propósito de administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez los recursos económicos del Municipio para satisfacer los objetivos a los que están destinados;

Que en el proceso de integración de la información financiera para elaborar el Presupuesto de Egresos, se habían incorporado los resultados derivados de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, con la asesoría y acompañamiento del Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano, IMPLAN, respecto de las dependencias que ejercen recursos federales como son Seguridad Pública, Desarrollo Social, Obras Públicas, Servicios Públicos, Recursos Materiales de la Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal; y para este presupuesto de 2016 se agregaron los correspondientes al Instituto Municipal del Deporte, el Instituto Municipal de la Mujer, Solución Integral de Residuos Sólidos (SIRESOL), el Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano (IMPLAN), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio (DIF) y Bomberos;

Que por segunda ocasión, la agencia calificadora Moody's mejoró su evaluación crediticia sobre el Municipio de Benito Juárez, derivada de la última revisión realizada en el mes de julio de este año, elevando su calificación de Baa1.mx a A3 (escala nacional) y de B1 a Ba3 (escala global), con perspectiva estable; resultado de una mayor recaudación de recursos propios con relación a los ingresos totales, la generación de ahorro interno y prescindir de la contratación de nuevos créditos. De la misma forma, la calificadora FitchRatings después de dos alzas (2013-2014) ratificó su evaluación crediticia

sobre el Municipio de BBB+(mex) manteniendo la perspectiva estable, según consta en el último boletín de la agencia del día 11 de diciembre de 2015;

Que la iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2016, fue aprobada en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2015 por la cantidad de \$ 2,786'521,330.00 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES, QUINIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), y remitida a la Honorable XIV Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para su aprobación;

Que la XIV Legislatura al Congreso del Estado, aprobó la creación del Municipio de Puerto Morelos del Estado de Quintana Roo, mediante los decretos 342 y 343 del día veintinueve de octubre del dos mil quince, publicados en el Periódico Oficial del Estado, el día 6 de noviembre de 2015, y este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno, aprobó en su Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha cuatro de noviembre del presente año, la Minuta de proyecto de Decreto por el que se creó el Municipio de Puerto Morelos;

Que la propia XIV Legislatura aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez para el ejercicio fiscal de 2016 por un total de \$ 2,674'879,466.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), toda vez que derivado de la creación del Municipio de Puerto Morelos, determinó trasladar a esta nueva circunscripción territorial, parte de los recursos económicos de Benito Juárez, resultando este ajuste en la reducción de \$111'641,864.00 (CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS) con respecto a la Iniciativa de Ley que se presentó (\$93'641,864.00 de recursos propios y \$18'000,000.00 por participaciones estimadas en la recaudación de ZOFEMAT);

Que en ese tenor, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2016 que ahora se somete a la aprobación de este Honorable Ayuntamiento, se determinó en la suma de \$ 2,674,879,466.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), en correspondencia con el monto total aprobado para la Ley de Ingresos de Benito Juárez del ejercicio fiscal 2016, y que los recursos a ejercer satisfacen los ejes, objetivos y programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 y el Plan Municipal de Desarrollo 2013 - 2016, con el propósito esencial de satisfacer la prestación de servicios públicos y otorgar especial atención a los gastos de seguridad pública, de desarrollo social y de obra pública;

Que durante el ejercicio fiscal 2016, será primordial el aumento de ingresos propios para fortalecer las acciones del gobierno municipal, ante la eventual disminución de la recaudación de la federación que tiene un impacto directo en las participaciones y aportaciones, y para mantener debidamente los programas de desarrollo social cuya meta cuantificable deberá ser el mejoramiento de las condiciones materiales de vida de la población en general;

Que los recursos del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2016, se distribuyen en los diferentes rubros de la siguiente forma:

Para el Capítulo 1000 de Servicios Personales serán destinados \$93'347,104.00 (7.08%) más de los \$1,317'852,857.00 aprobados en 2015 para llegar a la cantidad de \$1,411'199,961.00 esto con el propósito de regularizar en su totalidad a los empleados del Municipio, entre ellos 644 personas contratadas en lista de raya y cumplir con las obligaciones que tiene este Municipio, así como garantizar el pago de convenios con el IMSS e INFONAVIT. Las principales obligaciones de pago en este capítulo se encuentran dentro de los siguientes conceptos:

- Contratación de 50 elementos de Seguridad Pública y promoción de grados de otros 50.
- Cambios de nivel del personal sindicalizado.
- Otorgamiento de prestaciones a 644 personas de lista de raya.
- Modificaciones a la prima quinquenal del personal sindicalizado.
- Primas dominical, vacacional, quinquenal y de antigüedad.
- Aportaciones y cuotas al IMSS e INFONAVIT y Sistema de Ahorro para el retiro.



El capítulo 2000 de Materiales y Suministros, muestra un decremento por la cantidad de \$55'078,298.00 que representa una baja de 25.41% para quedar en \$161'656,843.00 en comparación de los \$216'735,141.00 aprobados para el presente ejercicio fiscal;

Para el año 2016, no se han presupuestado los recursos provenientes del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN), que en 2015 ascienden a poco más de 13 millones de pesos devengados. Con base en los ahorros estimados para este capítulo en 2015, se ha establecido el criterio para proyectar el presupuesto de 2016 principalmente en:

- Combustible;
- Papelería y consumibles de oficina;
- Útiles, Artículos y herramientas menores de oficina;
- Materiales de limpieza;
- Alimentos para el personal institucional y,
- Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte.

El capítulo 3000 de Servicios Generales que fue aprobado para el ejercicio fiscal del 2015 por la cantidad de \$377'245,935.00 y aquí se registra un aumento por la cantidad de \$54'972,231.00 (14.57%) para llegar a un monto de \$432'218,166.00 para el 2016. El motivo principal del incremento de este capítulo se debe, al pago del consumo de energía eléctrica a cargo del Municipio que anteriormente se solventaba con la recaudación del Derecho de Alumbrado Público, resultando en un aumento al presupuesto de 39 millones de pesos, como consecuencia de los amparos interpuestos contra el cobro de este derecho, los servicios de porteo y aumento de infraestructura urbana que requiere alumbrado público. De igual forma, y con el propósito de conservar la ciudad en buenas condiciones se destinan más recursos para la contratación del servicio de desazolve de pozos, mantenimiento de patrullas y arrendamiento de las mismas;

En el Capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se registra un importe de \$418'832,020.00 esto es, un incremento por la cantidad de \$13'648,833.00 (3.37%) de los \$405'183,187.00 aprobados para el presente ejercicio, los cuales serán destinados principalmente a SIRESQL, promoción del deporte, fomento de la cultura y la equidad de género;

El capítulo 5000 de Materiales y Suministros está presupuestado en \$20'000,000.00 lo cual no observa ninguna variación con respecto al año anterior, ya que se pretende seguir adquiriendo únicamente los equipos estrictamente indispensables para el gasto de operación, y los diversos programas que se tiene implementados. El presupuesto del capítulo 5000 podría incrementarse en función de la eventual asignación de recursos federales para el programa de inversión anual que apruebe el COPLADEMUN y ratifique este Honorable Ayuntamiento;

Por lo que respecta al Capítulo 6000 de Inversión Pública, es preciso mencionar que para el próximo año se han considerado \$92'972,476.00 provenientes de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FAFM), lo que muestra una disminución de \$48'619,563.00 que representa un (34.34%) por debajo de lo presupuestado en el 2015, por la cantidad de \$141'592,039.00. Cabe destacar que por lo que respecta a los demás fondos como el Fondo de Infraestructura Deportiva, Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad, Rescate de Espacios Públicos, Hábitat y Fondo de Cultura entre otros, serán considerados hasta que el Congreso del Estado dé a conocer el impacto que tenga la creación del nuevo Municipio de Puerto Morelos, así como la modificación de los programas presupuestarios de la Federación; y,

Por último en el Capítulo 9000 de Deuda Pública, se propone un presupuesto de 138 millones de pesos, \$293,455.00 (0.21%) menos que el asignado en 2015, de los cuales una quinta parte se aplica a la amortización del capital y el resto al pago de intereses. La estabilidad financiera y el cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas con BANOBRAS, permite establecer un presupuesto sin sobresaltos respecto de este componente del Presupuesto, de acuerdo con la política de no contratación de deuda pública ordenada por el Presidente Municipal, Paul Michel Carrillo de Cáceres;

Ahora bien, con respecto a la clasificación funcional del gasto cabe destacar que en materia de Seguridad Pública se tiene contemplado erogar el 20% del presupuesto, es decir \$548'513,529.00 esto es 36.2 millones más que en el ejercicio 2015; Para ofrecer más y mejores Servicios Públicos, el monto asignado para 2016 se encuentra en \$710'547,418.00 (26% del

presupuesto total), resultando el rubro con mayor incremento con respecto al año anterior con 231 millones de ampliación; Para la Obra Pública, se tiene contemplado un gasto de \$113'0984,840.00 incluyendo todos los capítulos del gasto, lo que representa un 4% del presupuesto total, haciendo la observación de que se está en espera de conocer los montos de los ingresos que serán recibidos por los diferentes fondos federales y por último, en el rubro de Desarrollo Social se contemplan \$298'480,640.00 que representan el 11% del presupuesto total y que significan un incremento de 57.2 millones más que en 2015;

Que por las consideraciones expuestas, y toda vez que el Presupuesto de Egresos debe ser sometido a la aprobación del Honorable Ayuntamiento, se tiene a bien proponer a esta representación ciudadana, los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, POR LA CANTIDAD DE \$2,674,879,466.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), QUE SE DISTRIBUYE CONFORME A LOS CAPÍTULOS DEL GASTO Y ORIGEN DEL RECURSO SEGÚN LO ESTABLECE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE CUADRO:**

| OBJETO DEL GASTO                             |  |                         |                |
|--|--|-------------------------|----------------|
| 1000   | SERVICIOS PERSONALES                                   | 1,411,199,961.00        | 52.76%         |
| 2000   | MATERIALES Y SUMINISTROS                               | 161,656,843.00          | 6.04%          |
| 3000   | SERVICIOS GENERALES                                    | 432,218,166.00          | 16.16%         |
| 4000   | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS | 418,832,020.00          | 15.66%         |
| 5000   | BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES                | 20,000,000.00           | 0.75%          |
| 6000   | INVERSIÓN PÚBLICA                                      | 92,972,476.00           | 3.48%          |
| 9000   | DEUDA PÚBLICA  | 138,000,000.00          | 5.16%          |
| <b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016</b> |  | <b>2,674,879,466.00</b> | <b>100.00%</b> |

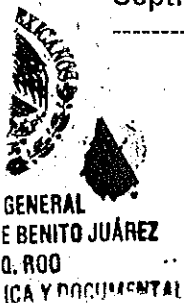
**SEGUNDO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LEY.**

Al concluir la lectura del acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Continuando con el uso de la voz... No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres ratificó la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016.----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

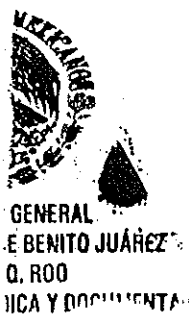
Sexto.- ....

Séptimo.-....



Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día.-----

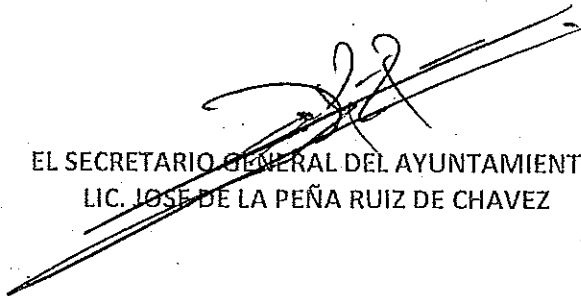
**Octavo.- Clausura de la sesión.** En uso de la voz, el Presidente Municipal, Ciudadano Paul Michell Carrillo de Cáceres, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil quince, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, se dieron por clausurados los trabajos de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----





EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO JOSE DE LA PEÑA RUIZ DE CHAVEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO 2013-2016, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 120 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y 32 INCISO B) FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE 7 (SIETE) FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL Y QUE CORRESPONDE EN SU PARTE CONDUCTENTE DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINGUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO, 2013-2016, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2015, MISMO DOCUMENTO QUE OBRA EN LOS LIBROS DE ACTAS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO.

CANCÚN, QUINTANA ROO, A LOS DÍEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

  
EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. JOSE DE LA PEÑA RUIZ DE CHAVEZ



SECRETARIA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ  
CANCÚN, Q. ROO  
UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y DOCUMENTAL

  
SECRETARIA GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ  
CANCÚN, Q. ROO  
UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA Y DOCUMENTAL

**SIN TEXTO**



NA GENERAL  
JOSE BENITO JUÁREZ  
N. O. 000  
RÉDICA Y DOCUMENTAL